



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2019-MDI/T

Inambari, 23 de octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° y en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se planteó la propuesta de aprobar el cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de Inambari para la ejecución del proyecto "CREACION DE LA PLAZOLETA DE LA LOCALIDAD DE SANTA RITA BAJA DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con código único de inversión 2455767, que asciende a la suma de S/. 23,000.00 (veintitrés mil y 00/100 Soles) y a su vez también solicitar la aprobación de celebración del Convenio interinstitucional entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Distrital de Inambari;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Creceamos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

## ACORDÓ:

**PRIMERO.- APROBAR** el cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de Inambari para la ejecución del proyecto "CREACION DE LA PLAZOLETA DE LA LOCALIDAD DE SANTA RITA BAJA DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con código único de inversión 2455767, que asciende a la suma de S/. 23,000.00 (veintitrés mil y 00/100 Soles).

**SEGUNDO.- APROBAR** la celebración del Convenio interinstitucional entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Distrital de Inambari, autorizando al señor alcalde su suscripción.

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
  
Philkon Camata Lauraso  
ALCALDE

